

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 09 de febrero de 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

**Que**, el artículo 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la Republica del, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

**Que**, en el Suplemento del Registro oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizado Municipales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, y por tanto con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias;

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, la contratación de bienes y servicios permite viabilizar el cumplimiento de los propósitos institucionales de los gobiernos autónomos descentralizados del país, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 54 del referido Código;

**Que**, mediante Resolución No. **337 ACSR- 2017**, de Santa Rosa, a 05 de diciembre de 2017, se **RESUELVE: PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos del proceso de Menor Cuantía Bienes y Servicios N° MCBS-GADMSR-001-2017, para el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS EMBARCACIONES PARA LA MOVILIDAD MARÍTIMA EN EL ARCHIPIÉLAGO DE JAMBELÍ Y RESERVA MARINA ISLA SANTA CLARA DEL CANTÓN SANTA ROSA"; y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al CAPÍTULO III.- DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES QUE DEBEN SER PUBLICADOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Art. 9.- Fase preparatoria y precontractual, y de la Sección II.- PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA BIENE Y/O SERVICIOS, Art. 320.- Convocatoria.- de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha 31 de agosto de 2016; **SEGUNDO.-** Designar como delegado del presente proceso de Menor Cuantía Bienes y Servicios N° MCBS-GADMSR-001-2017, al Tec. Oscar Patricio Jaén Torres, Técnico en Gestión Turístico Ambiental y Desarrollo Socio Productivo del GAD Municipal de Santa Rosa; quien deberá proceder conforme lo dispone la Ley, el Reglamento, y las respectivas resoluciones emitidas por el SERCOP;

**Que**, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 349 de fecha Santa Rosa, 30 de octubre de 2017, elaborada por la Ing. Magali Chérrez Cruz, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, en el que certifica que el presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2017; existe la partida presupuestaria para el Proyecto: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS EMBARCACIONES PARA LA MOVILIDAD MARÍTIMA EN EL ARCHIPIÉLAGO DE JAMBELÍ Y RESERVA MARINA ISLA SANTA CLARA DEL CANTÓN SANTA ROSA; por un valor de USD 9.446,33, más IVA (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 33/100 DOLARES AMERICANOS), que consta el Programa: PLANIFICACION URBANA Y RURAL – DESARROLLO TERRITORIAL; con denominación: GASTOS EN VEHICULOS, con la Partida Nro. 311.73.04.05; por el valor de \$ 9.446,33, más IVA;

**Que**, con fecha 21 de diciembre de 2017, se publico en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el proceso de contratación de Menor Cuantía Bienes de Servicios No. MCBS-GADMSR-001-2017, para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS EMBARCACIONES PARA LA MOVILIDAD MARÍTIMA EN EL ARCHIPIÉLAGO DE JAMBELÍ Y RESERVA MARINA ISLA SANTA CLARA DEL CANTÓN SANTA ROSA, en el que se determinaron los términos referencia que deben cumplir las ofertas;

**Que**, a las 11H49 del día miércoles 3 de enero de 2018, el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, publico el listado de Respuesta de Aceptación de proveedores; y mediante la opción de Seleccionar de Proveedor del Listado de Manifestación de Interés, el Sistema escoge la mejor oferta económica y Umbral del Valor Agregado Ecuador, correspondiente al siguiente proveedor: ENGINE SOLUTIONS S.A, con RUC No. 0992958618001;

**Que**, a las 14h00 del día 08 de enero de 2018, fecha límite para la entrega de la propuesta técnica, por parte del proveedor seleccionado a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, se recibió en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, la oferta de ENGINE SOLUTIONS S.A., a las 14H00 del día lunes 08 de enero de 2018;

**Que**, mediante Acta de cierre de presentación de oferta, con fecha, 08 de enero del año dos mil dieciocho; a las 14H01 Horas, habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del Procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-GADMSR-001-2017, para la contratación del MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS EMBARCACIONES PARA LA MOVILIDAD MARÍTIMA EN EL ARCHIPIÉLAGO DE JAMBELÍ Y RESERVA MARINA ISLA SANTA CLARA DEL CANTÓN SANTA ROSA, el Delegado por la Máxima Autoridad, Tec. Oscar Patricio Jaén Torres, Técnico en Gestión Turístico Ambiental y Desarrollo Socio Productivo del GAD Municipal de Santa Rosa y el Ing. Daniel Ramírez Villacís, en calidad de Jefe de Contratación Pública, proceden Declarar cerrada la fecha de presentación de ofertas dentro de este proceso dejándose constancia que se han presentado la siguientes oferta: ENGINE SOLUTIONS S.A., a las 14H00 del día lunes 08 de enero de 2018;

**Que**, con fecha 08 de enero de 2018 a las 15H00, se procedió a la apertura del sobre que contiene la oferta técnica en físico de la empresa ENGINE SOLUTIONS S.A, con RUC No. 0992958618001, y de manera pública conforme lo dispuesto en los pliegos de la contratación del MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS EMBARCACIONES PARA LA MOVILIDAD MARÍTIMA EN EL ARCHIPIÉLAGO DE JAMBELÍ Y RESERVA MARINA ISLA SANTA CLARA DEL CANTÓN SANTA ROSA;

**Que**, mediante Informe de calificación y Evaluación de la oferta técnica, elaborado a los 09 días de enero de 2018, el delegado por esta Autoridad; el Tec. Oscar Patricio Jaén Torres, Técnico en Gestión Turístico Ambiental y Desarrollo Socio Productivo del GAD Municipal de Santa Rosa, quien luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada, determina Recomendar al Alcalde, se proceda como indica en el numeral 4, del Art. 321 de la Codificación y Actualización de la Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública No. RE-SERCOP-2016-000072 de fecha 31 de agosto de 2016;

**Que**, una vez descalificada la oferta del proveedor ENGINE SOLUTIONS S.A, con RUC No. 0992958618001, a las 09H38 del día miércoles 31 de enero de 2018, el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; mediante la opción de Seleccionar de Proveedor del Listado de Manifestación de Interés, el Sistema escoge la oferta que sigue en el orden de prelación, correspondiente al siguiente proveedor: XIOMARA LISSET RODRIGUEZ ORDOÑEZ, con RUC No. 0930972302001;

**Que**, mediante Acta de cierre de presentación de oferta, con fecha, 02 de febrero del año dos mil dieciocho; a las 14H01 Horas, habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del Procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-GADMSR-001-2017, para la contratación del MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS EMBARCACIONES PARA LA MOVILIDAD MARÍTIMA EN EL ARCHIPIÉLAGO DE JAMBELÍ Y RESERVA MARINA ISLA SANTA CLARA DEL CANTÓN SANTA ROSA, el Delegado por la Máxima Autoridad, Tec. Oscar Patricio Jaén Torres, Técnico en Gestión Turístico Ambiental y Desarrollo Socio Productivo del GAD Municipal de Santa Rosa y el Ing. Daniel Ramírez Villacís, en calidad de Jefe de Contratación Pública, proceden Declarar cerrada la fecha de presentación de ofertas dentro de este proceso dejándose constancia que no se han presentado oferta alguna del proveedor seleccionado, en el presente proceso de contratación;

**Que**, una vez descalificada la oferta del proveedor XIOMARA LISSET RODRIGUEZ ORDOÑEZ, con RUC No. 0930972302001 por no presentar oferta técnica físicamente, a las 17H31 del día viernes 02 de febrero de 2018, el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; mediante la opción de Seleccionar de Proveedor del Listado de Manifestación de Interés, el Sistema escoge la oferta que sigue en el orden de prelación, correspondiente al siguiente proveedor: JOSE XAVIER PALAS ECHEVERRIA, con RUC No. 0704816560001;

**Que**, a las 15h00 del día 07 de febrero de 2018, fecha límite para la entrega de la propuesta técnica, por parte del proveedor seleccionado a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, se recibió en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, la oferta del señor JOSE XAVIER PALAS ECHEVERRIA, a las 14H10 del día miércoles 07 de febrero de 2018;

**Que**, mediante Acta de cierre de presentación de oferta, con fecha, 07 de febrero del año dos mil dieciocho; a las 15H01 Horas, habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del Procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-GADMSR-001-2017, para la contratación del MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS EMBARCACIONES PARA LA MOVILIDAD MARÍTIMA EN EL ARCHIPIÉLAGO DE JAMBELÍ Y RESERVA MARINA ISLA SANTA CLARA DEL CANTÓN SANTA ROSA, el Delegado por la Máxima Autoridad, Tec. Oscar Patricio Jaén Torres, Técnico en Gestión Turístico Ambiental y Desarrollo Socio Productivo del GAD Municipal de Santa Rosa y el Ing. Daniel Ramírez Villacís, en calidad de Jefe de Contratación Pública, proceden Declarar cerrada la fecha de presentación de ofertas dentro de este proceso dejándose constancia que se han presentado las siguientes oferta: JOSE XAVIER PALAS ECHEVERRIA, a las 14H10 del día miércoles 07 de febrero de 2018;

**Que**, con fecha 07 de febrero de 2018 a las 16H00, se procedió a la apertura del sobre que contiene la oferta técnica en físico del señor JOSE XAVIER PALAS ECHEVERRIA, con RUC No. 0704816560001, y de manera pública conforme lo dispuesto en los pliegos de la contratación del MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS EMBARCACIONES PARA LA MOVILIDAD MARÍTIMA EN EL ARCHIPIÉLAGO DE JAMBELÍ Y RESERVA MARINA ISLA SANTA CLARA DEL CANTÓN SANTA ROSA;

**Que**, mediante Informe de calificación y Evaluación de la oferta técnica, elaborado a los 09 días de enero de 2018, el delegado por esta Autoridad; el Tec. Oscar Patricio Jaén Torres, Técnico en Gestión Turístico Ambiental y Desarrollo Socio Productivo del GAD Municipal de Santa Rosa, quien luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada, determina Recomendar al Alcalde, se proceda a la calificación y adjudicación de conformidad con el Art. 58 del RGLOSNC, Art. 325 de la Codificación y Actualización de la Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública No. RE-SERCOP-2016-000072 de fecha 31 de agosto de 2016, y de acuerdo con el Art. 6 numeral 18 de la LOSNCP, al señor JOSE XAVIER PALAS ECHEVERRIA, con RUC No. 0704816560001; en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato al señor José Xavier Palas Echeverría, con RUC No. 0704816560001, dentro del proceso de Menor Cuantía Bienes y Servicios MCBS-GADMSR-001-2017, para la contratación del MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS EMBARCACIONES PARA LA MOVILIDAD MARÍTIMA EN EL ARCHIPIÉLAGO DE JAMBELÍ Y RESERVA MARINA ISLA SANTA CLARA DEL CANTÓN SANTA ROSA; por cumplir con su totalidad con la presentación de los formularios establecidos en el pliego y requisitos mínimos, con los cumplimiento de los términos de referencia, equipo mínimo, experiencia general, experiencia específica y oferta económica al amparo de lo establecido en el numeral 18 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de USD. 8,945.00 OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS MÁS IVA, con un plazo de entrega de 10 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

**SEGUNDO.-** Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art.121 del Reglamento a la LOSNCP, al Tec. Oscar Patricio Jaén Torres, Técnico en Gestión Turístico Ambiental y Desarrollo Socio Productivo del GAD Municipal de Santa Rosa.

**TERCERO.-** Disponer que el Procurador Sindico del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, proceda a la elaboración del contrato del MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS EMBARCACIONES PARA LA MOVILIDAD MARÍTIMA EN EL ARCHIPIÉLAGO DE JAMBELÍ Y RESERVA MARINA ISLA SANTA CLARA DEL CANTÓN SANTA ROSA, de acuerdo con lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**CUARTO.-** Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique a través del Portal Institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública la presente Resolución

La presente Resolución se entiende notificada al adjudicatario y surte efectos legales desde su fecha de publicación en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación Pública, para los fines de Ley, en los términos del Art. 17 del RGLOSNC



Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

